



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/505/2021

SUJETO OBLIGADO: Fidecomiso Museo de Arte
Popular Mexicano

EXPEDIENTE: DLT.083/2021

Ciudad de México a 03 de noviembre de 2021

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA
PONENCIA DEL COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/932/2021, recibido el día 27 de octubre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Fidecomiso Museo de Arte Popular Mexicano; así como del acuerdo de esa Ponencia del 22 de octubre de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Fidecomiso Museo de Arte Popular Mexicano, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“NO SE ENCUENTRAN SUBIDOS LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES
POR HONORARIOS DESDE EL PRIMER TRIMESTRE SIN NINGUNA*





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/505/2021

JUSTIFICACIÓN, SIEMDO QUE ESTAMOS PROXIMOS A ENTRAR AL CUATRTO TRIMESTRE

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2021	1er trimestre
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2021	2do trimestre
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2021	3er trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE el día 03 de noviembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.map.cdmx.gob.mx/transparencia>.





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

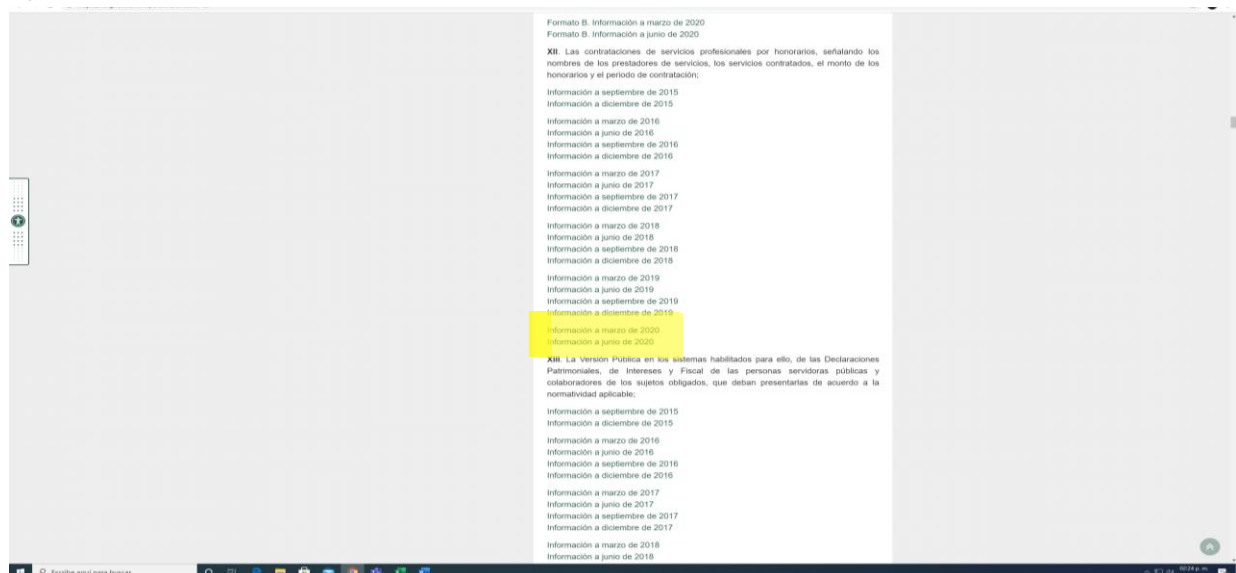
MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/505/2021

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre publicar información del personal contratado por honorarios, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica para el ejercicio 2021 no publica el formato con la información correspondiente, con respecto al ejercicio 2020 sólo publica el primer y segundo trimestre con los contratos correspondientes.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Fidecomiso Museo de Arte Popular Mexicano **no cumple** con la publicación de la información relativa al formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2021





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/505/2021

Ejercicio 2020

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN							
Personal contratado por honorarios		A12P12_Personal-contratado-por-honorarios		servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios estimados a salarios, entendiendo							
Exercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de contratación (catálogo)	Partida presupuestal de los recursos	Número(s) de la persona contratada	Apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de contrato	Hyperlink al contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	000	UNAM-DAMA	MOREZ	MARTINEZ	1	http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario	URM-D117					http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0117.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios al salario						http://www.map.cdmx.gob.mx/transparenta/articulo_135/honorario/2017/UEM_0118.pdf	01/01/2020	31/03/2020



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/505/2021

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	Título Cumplido
Personal contratado por honorarios	AT21P12 Personal contratado por honorarios	Los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales			
2020	01/04/2020	30/06/2020	Servicios profesionales por honorarios		
2020	01/04/2020	30/06/2020	Servicios profesionales por honorarios		
2020	01/04/2020	30/06/2020	Servicios profesionales por honorarios		
2020	01/04/2020	30/06/2020	Servicios profesionales por honorarios		
2020	01/04/2020	30/06/2020	Servicios profesionales por honorarios		

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprende que el sujeto obligado publica para el ejercicio 2021 y 2020 no publica el formato con la información correspondiente.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Fidecomiso Museo de Arte Popular Mexicano **no cumple** con la publicación de la información relativa al formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/505/2021

The screenshot shows the National Platform of Transparency (Plataforma Nacional de Transparencia) interface. The search filters are set to 'Ciudad de México' for the state and 'Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano' for the institution, with the exercise year set to 2021. The search results display a list of obligations under the heading 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES'. The list includes various articles such as ART. -121 -I A-, ART. -121 -II A-, ART. -121 -III A-, ART. -121 -III B-, ART. -121 -III C-, ART. -121 -III D-, ART. -121 -III E-, ART. -121 -III F-, ART. -121 -III G-, ART. -121 -III H-, ART. -121 -III I-, ART. -121 -III J-, ART. -121 -III K-, ART. -121 -III L-, ART. -121 -III M-, ART. -121 -III N-, ART. -121 -III O-, ART. -121 -III P-, ART. -121 -III Q-, ART. -121 -III R-, ART. -121 -III S-, ART. -121 -III T-, ART. -121 -III U-, ART. -121 -III V-, ART. -121 -III W-, ART. -121 -III X-, ART. -121 -III Y-, and ART. -121 -III Z-. The interface also includes a search bar, navigation tabs for 'Información Pública', and a footer with contact information and social media links.



Ejercicio 2020

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- 1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.map.cdmx.gob.mx/transparencia/articulo-121>, no cuenta con la información completa y actualizada, toda vez que para el ejercicio 2021 no publica el formato con la información correspondiente conforme a los lineamientos técnicos de evaluación y para el ejercicio 2020, sólo publica el primer y segundo trimestre.
- 2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano en el Sistema de Portales de Obligaciones





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/505/2021

de Transparencia, no cuenta con la información completa y actualizada, toda vez que ni para el ejercicio 2021 ni para el 2020 publica el formato con la información correspondiente.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría procedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/SQM/AMR

